



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

**GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL**



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA DE ELABORACIÓN
1	2033	DVB714	17841270	FELIGNO GUILLERMO IGUANAN EPIEYU	CLL 7 N 16-22 B LA FLORIDA	URIBIA - LA GUAJIRA	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 2069620	28 de julio de 2021
2	2437	FUQ55D	1065619887	LEONARDO YESID LEAL MOLINA	CALLE 7 No 5-127 CALLE CENTRAL	ASTREA - CESAR	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1497700	25 de agosto de 2021
3	2549	DVC297	5132704	MARIO JOSE MURGAS ARZUAGA	cil 7 b 7-73	VALLEDUPAR - CESAR	2015-2016-2017-2018	\$ 1255160	3 de septiembre de 2021
4	2546	ELG23A	5013589	MARIO FIDEL QUIROZ HERNANDEZ	CALLE 24 6B-59	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1167700	3 de septiembre de 2021
5	2148	UWB152	18939705	LUIS ENRIQUE ALONSO ROMERO	CALLE 12 A No. 15 27	AGUSTIN CODAZZI - CESAR	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1577160	13 de agosto de 2021
6	2552	DVC218	77017829	ALBERTO ARTURO AMADOR HURTADO	DIAG.16A # 23A-31 FUNDADORES	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1999620	3 de septiembre de 2021

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **14 de septiembre de 2021**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS